

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	VISITAS DE BÚSQUEDA ACTIVA DE PRESTADORES NO HABILITADOS	Código: MM-GSA-P-066
	GESTIÓN DE SALUD	Versión: 1
	MACROPROCESO MISONAL	Página 1 de 3

CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción de la modificación
1. 21/06/2019	Adopción del procedimiento Visitas de Búsqueda Activa de Prestadores No Habilitados mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MASSIEL MARTÍNEZ CARGO: DIRECTORA EN SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO FECHA: 05/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: JAIRO ROMO CARGO: SECRETARIO DE SALUD FECHA: 18/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: KAROL FUENTES SANGREGORIO CARGO: JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN FECHA: 18/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE: LUIS DANIEL ACOSTA CARGO: APOYO SIG – CONTRATISTA OPS FECHA: 05/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	

RESPONSABLES LÍDERES	Director de Gestión de Servicios en Salud y Aseguramiento
-----------------------------	---

OBJETIVO	Identificar los prestadores que no estén inscritos en el Registro Especial de Prestadores para disminuir los riesgos en salud pública a la población por prestación de servicios de salud con calidad.
-----------------	--

ALCANCE	Inicia con la consulta del REPS, para obtener un listado de los prestadores inscritos vigentes, seguido por la medida de cierre temporal a los prestadores no habilitados y finalizando con la entrega del expediente a la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Salud.
----------------	--

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	VISITAS DE BÚSQUEDA ACTIVA DE PRESTADORES NO HABILITADOS	Código: MM-GSA-P-066
	GESTIÓN DE SALUD	Versión: 1
	MACROPROCESO MISONAL	Página 2 de 3

BASE LEGAL	Ley 9ª de 1979
	Ley 715 de 2001
	Decreto 1011 de 2006
	Resolución 2003 de 2014

DEFINICIONES
Prestador No Habilitado: Se considera todo profesional independiente, IPS, empresa de transporte de pacientes, y empresa de objeto social diferente, que no haya surtido el proceso de inscripción ante el REPS y se encuentre prestando servicios de salud.
Sistema Único De Habilitación: Es el conjunto de normas, requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico administrativa, indispensables para la entrada y permanencia en el Sistema, los cuales buscan dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la prestación de servicios y son de obligatorio cumplimiento por parte de los Prestadores de Servicios de Salud y las EAPB.
Prestadores De Servicios De Salud: Se consideran como tales, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, los Profesionales Independientes de Salud y los servicios de Transporte Especial de Pacientes.
Registro Especial De Prestadores De Servicios De Salud: Es la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud que se encuentren habilitados y es consolidada por parte del Ministerio de la Protección Social. De conformidad con lo señalado por el artículo 56 de la Ley 715 de 2001, las Entidades Departamentales y Distritales de Salud realizarán el proceso de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.

LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:
Las visitas de búsqueda activa se realizan sin previo aviso a los prestadores de servicios de salud.
El personal designado para realizar la búsqueda activa debe estar certificado como verificador por una Universidad avalada.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Realizar Consulta del REPS, para obtener un listado de los prestadores inscritos vigentes.	Dirección de Gestión de Servicios en Salud y Aseguramiento	Profesional Universitario	Listado
2	Programar recorrido por las localidades del Distrito, cubriendo área urbana y rural.	Dirección de Gestión de Servicios en Salud y Aseguramiento	Profesional Universitario	Cronograma
3	Realizar visita al domicilio del prestador,	Dirección de Gestión de Servicios en Salud y	Profesional Universitario	Acta de Cierre

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	VISITAS DE BÚSQUEDA ACTIVA DE PRESTADORES NO HABILITADOS	Código: MM-GSA-P-066
	GESTIÓN DE SALUD	Versión: 1
	MACROPROCESO MISONAL	Página 3 de 3

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
	Identificarse como funcionario de la Secretaria de Salud.	Aseguramiento		
4	Solicitar la inscripción ante el REPS.	Dirección de Gestión de Servicios en Salud y Aseguramiento	Profesional Universitario	Acta de Cierre
5	En caso de que el prestador no cuente con el formato de inscripción en el REPS, se procede a imponer medida preventiva de seguridad, la cual consiste en el cierre temporal del establecimiento mediante la imposición de sellos y remitir informe al grupo de asuntos jurídicos.	Dirección de Gestión de Servicios en Salud y Aseguramiento	Profesional Universitario	Acta de Cierre Fotografías
6	Se realiza informe y se anexan las actas correspondientes a las medidas preventivas aplicadas, y se notifica a la Oficina de apoyo a la gestión – grupo asuntos jurídicos.	Dirección de Gestión de Servicios en Salud y Aseguramiento	Profesional Universitario	Memorando de entrega de expediente Informe Técnico Fotografías Acta de Cierre
7	Ejecutar el procedimiento de administrativo y sancionatorio para IPS y establecimientos de comercio.	Oficina de apoyo a la gestión - Grupo de asuntos jurídicos	Líder de programa	Acto administrativo

DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
Nombre:	Código:
Listado (Interno)	
Cronograma (Interno)	
Acta de Cierre (Interno)	
Memorando de entrega de expediente (Interno)	
Informe Técnico (Interno)	